

La incidencia de la gramática en los estudios comparativos

Ser hombre es, ineludiblemente, ser hablante desde el primer momento; ser hombre -lo sabemos más que bien, hoy en día- es ser *grammaticus* antes que *faber*.

Jesús Tusón (1989:73)

Esta propuesta de trabajo se encuentra enmarcada en un ámbito más amplio que es el de los estudios interlingüísticos. Cuando nos referimos a esta disciplina estamos hablando de los trabajos iniciados por Mario Wanduszka en su libro *Interlingüística* (1980) en la segunda mitad del siglo XX, cuando se plantea que al estudio de la lengua ya no es posible abordarlo con un único objeto y desde un único lugar.

Sostener la idea de una lengua ideal, exclusiva y que, pudiéndosele incorporar ciertas y determinadas modificaciones, no altera su sistematicidad ni su potencial representativo, se plantea como una actividad insostenible desde lo teórico y lo suficientemente incompleta desde su productividad.

La interlingüística reconoce, como presupuesto fundamental para cualquier trabajo, la ineludible presencia de otra u otras lenguas que, con diferente intensidad de incidencia, están presentes en una comunidad lingüística dada. Resulta improbable creer que exista una lengua absolutamente aislada del resto en este momento histórico. Es más, de ser posible, dejaría de serlo al ser descubierta; a partir de entonces surgiría esa confluencia que exigiría un planteo comparatista del sistema y de sus producciones (por lo menos con la lengua “descubridora”).

Más allá de situaciones hipotéticas, los hechos concretos nos permiten advertir que razones motivadas por cuestiones de índole geográfico (proximidad de comunidades con idiomas diferentes que han establecido relaciones sociales y/o políticas entre sí), por razones comerciales (intercambios económicos o tráfico de mercaderías), por cuestiones sociales (afianzamiento de vínculos familiares, afectivos o de cualquier otra naturaleza entre miembros de ambos grupos), por motivos de intercambio de conocimiento y difusión cultural (alcances de las emisoras de radio y televisión, giras teatrales, producciones plásticas) o por la posibilidad cierta de acceso a la oferta global que facilita Internet, entre otras, generan instancias de encuentro que merecen ser abordadas, en principio, con los

instrumentos y recursos propios de las disciplinas que en sus prácticas utilizan metodologías comparatistas.

Entendemos pues, que comparar es poner en contacto, al menos, dos elementos para constatar sus coincidencias y sus divergencias con el propósito de lograr arribar a conclusiones significativas y proyecciones enriquecedoras; entonces resulta necesario destacar cuál es el criterio por el que se hacen comparables estos elementos. Si bien el azar o la ocurrencia arbitraria no dejan de ser motivos válidos para habilitar una comparación, es preciso, una vez que se los identifique, determinar pautas rigurosas desde las cuales se propongan las categorías que se confronten.

Cuando se trata específicamente de “objetos lingüísticos” (enunciados, textos, discursos, etc.), bien puede proponerse a la gramática como ese espacio-presupuesto compartido, como el soporte común desde donde surgen las particularidades que los acercan o los diferencian. Sus reglas, sus singularidades y sus potencialidades se perfilan como el lugar de confluencia y el principio de la actividad comparatista en este campo.

Cabe preguntarse el porqué de pretender volver o insistir en los estudios gramaticales cuando la problemática parece dirimirse en el campo de lo cultural o de lo político-social. Entendemos que los centros gravitacionales de la temática pueden desplazarse en relación al punto de vista pero que en un momento u otro, la mirada sobre la estructura de la lengua y sus significaciones se tornará indispensable.

Jesús Tusón (1989), al trabajar sobre temas específicos, refiere: “Una lengua humana es, por encima de todo, su arquitectura formal.” (p.19) y “El dominio de una lengua se manifiesta, por encima de todo, en el control de sus estructuras gramaticales.”(p. 32)

Entonces, para ingresar a su tratamiento, propondremos una serie de consideraciones, entre las que destacaremos cuál es el significado operativo de ‘gramática’ con el que nos desenvolveremos en esta oportunidad. Una concepción de gramática que resulte adecuada y funcional podría ser la siguiente: gramática: conjunto de mecanismos que permite a la lengua operar, que puede ser abordado por un sistema abstracto de categorías, definiciones y reglas. Para especificar particularmente lo más relevante de este enunciado, diremos que hablamos de *sistema* porque nos referimos a la gramática como un conjunto de objetos implicados en una relación recíproca tal que, al modificar (por eliminación, adición o alteración) aunque sea uno solo de ellos, todo el conjunto resulta (...) modificado en un determinado aspecto. (cf. Simone 1993). Este sistema se materializa en su conocimiento (al describirlo) y en sus funciones (su uso). Decimos que es *abstracto*

porque sólo existe en su descripción (cf. van Dijk, 1978). Cuando utilizamos el término *categorías*¹, denominamos a esas designaciones colectivas de un conjunto de elementos que presentan rasgos comunes ante la aplicación de un criterio común de selección y al utilizar el término *reglas*² designamos aquellas enumeraciones y enunciados de constantes observadas en el funcionamiento de un determinado fenómeno.

Por otra parte, es conveniente recordar lo que señala van Dijk al referir a la gramática como el sistema que une formas de sonido con significado y, desde allí, presenta un complejo de relaciones *intensionales* y *extensionales* dedicadas a vincular las palabras con su significado y los significados con la realidad. Su complementación dará lugar a la *interpretación* (selección y presentación adecuada de los elementos lingüísticos de un enunciado) y a la *comprensión* (recepción y asunción legítima de los términos y su organización).

En definitiva, ya sea una gramática oracional o una gramática textual o cualquiera sea el atributo que se prefiera adjudicarle, la gramática será el elemento básico que sostenga esa convención, inevitable para la comunicación y el intercambio dentro de una comunidad.

De este modo, estamos en condiciones de admitir que el fundamento de contacto ineludible de los términos de una relación entre producciones humanas va a estar dado por el hecho de provenir de hablantes y, específicamente, porque ninguna de las eventuales comunidades lingüísticas puede prescindir de una gramática que habilite la semiotización, el funcionamiento y las potencialidades de sus lenguas. A partir de esta base común se podrá continuar y profundizar en los diferentes aspectos del abordaje.

Conscientes de que lo dicho hasta aquí se torna como un presupuesto fundamental para nuestra propuesta, deberemos incorporar otro concepto que no podemos eludir. Tal vez pueda ubicárselo en el otro extremo de los elementos a considerar cuando nos focalizamos en cuestiones comunicativas o expresivas vinculadas a la lingüística y a la semiotización. Hablamos, en términos de Alejandro Raiter (2002) de las ‘representaciones sociales’, a las que presenta de la siguiente manera:

“Representación refiere, (...), a la imagen (mental) que tiene, un individuo cualquiera, es decir, un hablante cualquiera de cualquier comunidad lingüística, acerca de alguna cosa, evento, acción, proceso que percibe de alguna manera. (...) constituye una creencia (o es elemento de una creencia) y es la base del significado que adquiere cada nuevo estímulo relacionado con esa cosa, evento, acción, proceso.” (P.11)

Evidentemente, si bien éste es un elemento proveniente del campo de la sociolingüística, no es menos cierto que su relación directa con la semántica es reconocible.

Más adelante, a modo de ampliación y recorte de esta definición, agrega:

Es por medio del lenguaje que las representaciones no están limitadas a ser de algún modo un reflejo del mundo que los rodea, sino que puede ser algo hasta cierto punto diferente del mundo: en las representaciones los seres humanos “complementan” el mundo o le agregan elementos. (RAITER, 2002: 13)

Con estos dos fragmentos, podemos advertir que toda representación social tiene, por un lado, un perfil que podríamos definir como compartido, como partícipe del conglomerado de significaciones que operan como presupuesto para la conformación y la interacción de un grupo social y lingüístico dado, y por otro lado, el reconocimiento de la existencia de un sujeto que es social y contribuye con su perspectiva individual, subjetiva, a la conformación de estas configuraciones. Lo que queda refrendado por lo siguiente:

... algunas representaciones deberán ser necesariamente compartidas mientras que otras pueden ser totalmente individuales. (...) Las representaciones que deben ser socialmente compartidas son las que dan cohesión a la comunidad, de modo que sin ellas la comunidad como tal no existiría. (RAITER; 2002: 19)

Ahora bien, asumimos que toda lengua se sostiene en una gramática que es regulada, organizada y probada. Sostenemos, además que los miembros de una comunidad tienen la posibilidad de validar sus intercambios simbólicos en la medida que convengan las relaciones lingüísticas en la adecuada relación entre las posibilidades que ofrece o permite su gramática y la agenda de representación sociales que constituyen gran parte de sus presupuestos compartidos. La selección de la gramática como foco o polo estructurante de este dispositivo no es arbitraria. Raiter aclara en este sentido:

... si bien podemos postular la existencia de un mecanismo universal y permanente, no podemos garantizar cuáles serán los estímulos ni, por lo tanto, cuáles serán las representaciones que intervendrán en la mente para procesar los nuevos estímulos. (RAITER; 2002: 18)

Nosotros tampoco podemos garantizar cuáles puedan ser estos ‘estímulos’ pero nos atrevemos a proponer que es la gramática, por su universalidad y permanencia, el

ámbito y el sistema que opera como el mecanismo más adecuado por su organización y funcionamiento para procesarlos.

Desde luego, es obvio reconocer que una ‘representación’ no es una categoría gramatical sino social, pero es preciso admitir que las representaciones sociales sólo pueden ser habilitadas por las potencialidades significativas de una lengua regulada por una gramática.

Además, Jesús Tusón (1989) nos recuerda que “...una dimensión del poder del lenguaje se manifiesta en su variedad: lenguas, dialectos, registros” (p.48) y que “El entorno físico impone muchas limitaciones a la diversidad; en cambio, el entorno social (cultural) deja abiertas de par en par las puertas de la diferencia.” (p.61)

Por lo tanto, entendemos conveniente señalar que, aunque al principio esta propuesta pueda resultar más aceptable para casos de comparación entre lenguas diferentes o producciones lingüísticas de origen diverso, no es desdeñable pensarla como productiva para confrontar textos que pertenezcan a una misma lengua.

Es posible, por esto, comparar no únicamente las producciones que generan representaciones sociales en idiomas ajenos entre sí, sino confrontar las que se configuran dentro de una misma lengua, las que se dan como resultado del singular empleo de los mismos recursos gramaticales en situaciones específicas y usos concretos.

Así, entonces, esta diversidad dada por el contexto socio-cultural, al que podemos agregar geográfico, etario, profesional, etc., también va a promover distintos tipos de representaciones sociales comunes a cada franja de esa comunidad lingüística y, consecuentemente, la proyección de los vínculos que se establezcan entre la gramática y esas representaciones sociales serán particulares y comparables entre determinados dialectos, cronolectos o sociolectos.

En definitiva, apuntamos a reconocer que en el marco de las ciencias del hombre, los estudios comparativos resultan ampliamente necesarios cuando hay que dar cuenta de situaciones que comprometen la comunicación entre sujetos. Además, que la comparación, en términos lingüísticos, es viable entre realidades lingüísticas heterogéneas (translingüística o intralingüísticamente); que en este campo es preciso tener que considerar categorías sociales que focalizaríamos en las representaciones; que las mismas no son idénticas para todas las variedades de una lengua pero que, ineludiblemente, deben ser compartidas y, definitivamente, que es la gramática el factor de permanencia y de referencia que habilita relaciones productivas con las construcciones imaginarias de los

hablantes y el punto de partida más adecuado para el abordaje de estudios comparativos enriquecedores.

Bibliografía:

RAITER, Alejandro y otros (2002) “Capítulo I. Representaciones Sociales” en *Representaciones Sociales*. Eudeba. Buenos Aires.

SIMONE, Raffaele (1993) “Fundamentos de Gramática” en *Fundamentos de lingüística*, Ed. Ariel Lingüística, Barcelona.

VAN DIJK, Teun. (1978) “Texto y Gramática” en *La Ciencia del Texto*, Paidós, Barcelona.

TUSÓN, Jesús. (1989) *El lujo del lenguaje*. Paidós Ibérica S.A., Barcelona.

WANDRUSZKA, Mario. (1980) *Interlingüística*. Gredos, Madrid.

¹ Ver cómo se alteran o modifican los alcances de estas categorías en el uso y de qué manera dan lugar a la generación de nuevos elementos en el imaginario colectivo (de igual manera, qué se elimina y/o se altera).

² Las reglas que pueden observarse como permanencia en el funcionamiento de una lengua no aparecen exentas de significación, la vulneración o la sobrevaloración de una de ellas, también provoca variaciones de sentido que pueden registrarse notablemente en las valoraciones que se hagan de una producción lingüística.